



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



778

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca,

Licenciado:

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS

Alcalde Municipio de Saravena

Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA A LA CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	CÓDIGO BPIN PIIP	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
SVNA817362026192	202600000020546	80101501 Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas 80111619 Servicios creativos temporales 86101710 Servicios de formación pedagógica 43211508 Computadores personales 14111514 Blocs o cuadernos de papel 90101603 Servicios de catering 82131603 Servicios de producción de videos 82101601 Publicidad en radio	2.3.2.02.02.009.32.01.01.01 Servicio De Asistencia Técnica Para La Consolidación De Negocios Verdes (Ff: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARÍA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	\$41.000.000,00





179

TRD. 102.12.05

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

En el municipio de Saravena persiste una baja participación de nuevas unidades productivas en los procesos de reconocimiento como Negocios Verdes. De acuerdo con información suministrada por CORPORINOQUIA, desde 2022 únicamente tres (3) nuevas unidades productivas del municipio han solicitado iniciar este proceso, situación que evidencia la necesidad de fortalecer el conocimiento sobre el concepto de Negocios Verdes, los criterios y requisitos aplicables, las etapas para avanzar en su reconocimiento y los beneficios asociados a esta estrategia.

Con el propósito de identificar iniciativas con potencial para vincularse a este proceso y conocer sus condiciones actuales, durante la vigencia 2026 la Alcaldía de Saravena, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal y la Oficina Ambiental, adelantó una convocatoria dirigida a emprendedores, asociaciones y unidades productivas del municipio. Como parte de este ejercicio se desarrolló una jornada de socialización y caracterización en la que se recopiló información relacionada con la actividad económica, localización, nivel de formalización, trayectoria y capacidad organizacional de las iniciativas participantes. Los criterios empleados para su valoración fueron socializados con CORPORINOQUIA, procurando su correspondencia con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030.

Como resultado del proceso de evaluación, se identificaron cinco (5) unidades productivas con alto potencial para avanzar en el proceso de reconocimiento como Negocios Verdes: **Recuperadora Ambiental Biosaravena, Asociación The Energía Máster, Ana Delina Lesmes Ruiz, D' Leo Artesanías y Api Galvis**. Estas iniciativas presentan condiciones iniciales relacionadas con la naturaleza de los bienes o servicios ofertados, el desarrollo de su actividad económica en el municipio y aspectos asociados a su formalización, antigüedad y participación de personas en la unidad productiva. No obstante, su identificación y selección no implica el reconocimiento como Negocio Verde, por lo que requieren un proceso de preparación y fortalecimiento que les permita avanzar progresivamente en el cumplimiento de los criterios aplicables y posteriormente continuar el trámite ante la autoridad ambiental competente.

En este sentido, se requiere brindar asistencia técnica individualizada que permita conocer con mayor profundidad las condiciones económicas, ambientales y sociales de cada unidad productiva, identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora y, a partir de los resultados obtenidos, formular un plan de mejoramiento para cada beneficiario. Este acompañamiento permitirá orientar técnicamente las acciones que las unidades productivas deberán implementar para fortalecer su desempeño y prepararse para avanzar en el proceso de reconocimiento ante CORPORINOQUIA.

En este mismo contexto, a partir del relacionamiento directo con los potenciales beneficiarios durante el proceso de convocatoria y caracterización, se evidenciaron limitaciones en el manejo de herramientas digitales aplicadas a la promoción y comercialización de sus bienes y servicios, particularmente en el uso de redes sociales, generación de contenido y aplicación de estrategias de marketing digital. Estas debilidades restringen las posibilidades de mejorar la visibilidad de las unidades productivas, ampliar su alcance comercial y fortalecer la interacción con potenciales clientes.





TRD. 102.12.05

De igual manera, se identificaron limitaciones en el acceso y disponibilidad de herramientas tecnológicas que faciliten a los beneficiarios la gestión de sus unidades productivas, la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante los procesos de fortalecimiento y el desarrollo y seguimiento de las acciones que se definan a partir del diagnóstico. Esta situación puede dificultar, además, la organización y gestión de información y soportes requeridos para avanzar posteriormente en el proceso de reconocimiento como Negocio Verde ante CORPORINOQUIA.

Adicionalmente, la necesidad identificada trasciende a las cinco (5) unidades productivas seleccionadas como beneficiarias directas, debido al limitado conocimiento que aún existe entre emprendedores y unidades productivas del municipio sobre el concepto de Negocios Verdes, sus características, criterios, etapas y beneficios asociados. Esta situación limita el interés y la participación de nuevas iniciativas en los procesos de reconocimiento y reduce las posibilidades de generar un mayor efecto multiplicador en la adopción de prácticas productivas que integren criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental.

En consecuencia, en Saravena se evidencia una brecha entre el potencial de las iniciativas productivas y las capacidades técnicas, comerciales, tecnológicas y de conocimiento requeridas para avanzar en la estrategia de Negocios Verdes. A ello se suma la necesidad de ampliar la divulgación de esta estrategia para incentivar la participación de nuevas unidades productivas. Por tanto, resulta necesario implementar una intervención integral que articule asistencia técnica y formulación de planes de mejoramiento, fortalecimiento de la identidad y promoción comercial, formación práctica en marketing digital, acceso a herramientas tecnológicas y acciones de divulgación, generando condiciones para que las cinco (5) iniciativas seleccionadas avancen en su proceso de fortalecimiento y, paralelamente, se amplíe el conocimiento de los Negocios Verdes entre la población productiva del municipio, en articulación con CORPORINOQUIA como autoridad ambiental competente.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades técnicas, empresariales y comerciales de cinco (5) unidades productivas del municipio de Saravena con potencial de negocios verdes.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades técnicas de las cinco (5) unidades productivas beneficiarias mediante la identificación de sus condiciones actuales, brechas y oportunidades de mejora frente a los criterios aplicables para su reconocimiento como Negocios Verdes
- Fortalecer las capacidades empresariales y comerciales de las cinco (5) unidades productivas beneficiarias mediante el desarrollo de conocimientos y habilidades en marketing digital y el acceso a herramientas tecnológicas para su aplicación.
- Facilitar el acceso de las unidades productivas del municipio de Saravena a procesos de orientación y asistencia técnica para avanzar en su reconocimiento como Negocios Verdes.



197

TRD. 102.12.05

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Fortalecer las capacidades técnicas y de mercadeo de cinco (5) unidades productivas del municipio de Saravena con potencial de Negocio Verde, mediante asistencia técnica, formación especializada y dotación de un computador portátil, con el propósito de formular e implementar planes de mejoramiento que faciliten el cumplimiento progresivo de los criterios establecidos para su reconocimiento como Negocios Verdes.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De igual manera, los artículos 79 y 80 de la Constitución Política establecen el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. En este marco, el fortalecimiento de modelos productivos sostenibles constituye un mecanismo para armonizar el desarrollo económico con la protección ambiental y el uso responsable de los recursos naturales.

En concordancia con este mandato, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 incorpora la transformación productiva sostenible, la bioeconomía y el aprovechamiento responsable del capital natural como elementos relevantes para avanzar hacia un modelo de desarrollo compatible con la sostenibilidad ambiental y la generación de oportunidades en los territorios. Bajo este enfoque, el fortalecimiento de iniciativas productivas sostenibles contribuye al desarrollo de capacidades empresariales y a la generación de condiciones para su articulación con estrategias de producción sostenible.

De manera específica, el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022–2030 constituye el instrumento que orienta el desarrollo y fortalecimiento de los Negocios Verdes en el país. El Plan estructura sus acciones alrededor de tres (3) ejes estratégicos relacionados con la gobernanza y articulación institucional; la consolidación empresarial y comercial; y el conocimiento, innovación y gestión de la información, proporcionando un marco para fortalecer las capacidades de las unidades productivas y favorecer su avance dentro de la estrategia de Negocios Verdes.

En el ámbito municipal, durante la vigencia 2026 la Alcaldía de Saravena adelantó una convocatoria pública dirigida a identificar iniciativas productivas con potencial de Negocio Verde. Como resultado del proceso de caracterización y evaluación, cuyos criterios fueron socializados con CORPORINOQUIA, se priorizaron cinco (5) unidades productivas con condiciones para continuar un proceso de fortalecimiento y preparación orientado a su posterior avance ante la autoridad ambiental competente.

En concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal de Saravena 2024–2027, el proyecto permitirá fortalecer las capacidades técnicas, empresariales y comerciales de las cinco (5) unidades productivas seleccionadas, mediante su caracterización y diagnóstico, la identificación de brechas frente a los criterios aplicables y la formulación de planes de





TRD. 102.12.05

mejoramiento. De manera complementaria, se fortalecerán sus conocimientos y habilidades en marketing digital y promoción comercial, así como sus capacidades tecnológicas para facilitar la aplicación de los conocimientos adquiridos, la gestión de sus unidades productivas y el desarrollo de las acciones de mejoramiento identificadas.

Asimismo, teniendo en cuenta la importancia de ampliar el conocimiento de la estrategia de Negocios Verdes en el municipio, el proyecto incorpora acciones de divulgación dirigidas a emprendedores, unidades productivas y comunidad en general, orientadas a difundir el concepto de Negocios Verdes, sus características, criterios, etapas y beneficios asociados. Este componente permitirá ampliar el alcance de la intervención más allá de los cinco (5) beneficiarios directos y promover un mayor conocimiento de las oportunidades asociadas a la adopción de prácticas productivas económica, social y ambientalmente sostenibles.

En consecuencia, la ejecución del proyecto permitirá dar continuidad a la estrategia municipal de fortalecimiento de los Negocios Verdes, articulando asistencia técnica, fortalecimiento empresarial y comercial, formación, herramientas tecnológicas y divulgación. Con ello se generarán mejores condiciones para que las cinco (5) unidades productivas beneficiarias avancen progresivamente en el cumplimiento de los criterios aplicables y se preparen para su posterior proceso de verificación ante CORPORINOQUIA, al tiempo que se promueve una mayor apropiación de la estrategia de Negocios Verdes entre las unidades productivas del municipio de Saravena.

1.3.1 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

Sector	Ambiente y desarrollo sostenible
Línea estratégica	SARAVENA UN TERRITORIO ORDENADO Y SOSTENIBLE
Programa	(3201) Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos
Línea Base Producto	ND
Meta Cuatrienio	3
Producto	3201003 - Servicio de asistencia técnica para la consolidación de negocios verdes
Indicador de producto	320100300 - negocios verdes consolidados
Unidad	Número
Alineación:	PDET: PAZ: Etnias:
Aporte de Meta al Plan de Desarrollo Municipal	
Aporte Financiero	\$ 41.000.000,00
Aporte Ejecución	5



TRD. 102.12.05

1.3.2 Marco Normativo

Constitución Nacional de 1991.

- **Artículo 2º:** “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.
- **Artículo 67:** “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley”.
- **Artículo 79:** “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.
- **Artículo 80:** “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas”.

Ley 2169 de 2021: “Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”.



TRD. 102.12.05

Plan Nacional de Negocios Verdes 2022–2030: “Establece la hoja de ruta para consolidar y escalar negocios verdes en el país, bajo ejes estratégicos de consolidación empresarial, articulación institucional e innovación” (MinAmbiente, 2022).

COPES 3874 de 2016: “Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible”

Decreto 04 de 2021. “Por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca”.

Decreto Municipal No.35 de 2024: “Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca”

Acuerdo N° 05 del 2024: “Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 “una Saravena transformada, próspera y grande” y se dictan otras disposiciones”

Acuerdo N° 06 Del 2024: “Por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal”.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2° “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...”

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.



TRD. 102.12.05

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



186

TRD. 102.12.05

- la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante Decreto número 001 del 02 de enero de 2026 de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999.738,85	68.476,59
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	Superior a \$490.253.400,01
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	Desde \$49.025.340,01 hasta \$490.253.400,00
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta \$49.025.340,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO PARA CONTRATAR

EL objeto del proyecto a contratar es: **"ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA A LA CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto comprende el desarrollo de acciones de asistencia técnica, diagnóstico y fortalecimiento de mercadeo dirigido a cinco (5) unidades productivas del municipio de Saravena,





187

TRD. 102.12.05

previamente seleccionadas por la Administración Municipal por su potencial para avanzar en el proceso de reconocimiento como Negocios Verdes. Las actividades estarán orientadas a identificar las brechas existentes frente a los criterios establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022-2030 y generar herramientas que faciliten su preparación para el proceso de verificación ante la autoridad ambiental competente.

Para el cumplimiento de este propósito, el proyecto contempla:

- Diagnóstico y formulación de planes de mejoramiento: realización de visitas técnicas a las cinco (5) unidades productivas para socializar los criterios aplicables a los Negocios Verdes, recopilar y analizar información sobre sus condiciones económicas, ambientales y sociales, identificar fortalezas, brechas y oportunidades de mejora y formular un plan de mejoramiento individual orientado al cumplimiento progresivo de los criterios requeridos para obtener el aval de confianza.
- Fortalecimiento de la identidad y promoción comercial: desarrollo de una estrategia básica de marketing para cada unidad productiva, que comprende el diseño de logotipo, toma y edición de fotografías de los bienes y/o servicios ofertados y elaboración de tarjeta de presentación digital, generando recursos gráficos que contribuyan a mejorar su identidad visual y promoción comercial.
- Fortalecimiento de capacidades en marketing digital: realización de dos (2) talleres presenciales orientados a la construcción y posicionamiento de marca, creación de contenido, gestión de redes sociales y promoción digital de productos y servicios. Durante las jornadas se brindará acompañamiento práctico para la creación, configuración o fortalecimiento de perfiles empresariales y para la utilización del material gráfico elaborado en el marco del proyecto.
- Entrega de un (1) computador portátil a cada una de las cinco (5) unidades productivas beneficiarias, como herramienta de apoyo para la aplicación de los conocimientos adquiridos, la gestión empresarial y comercial, y la implementación de las acciones definidas en los planes de mejoramiento.
- Divulgación de la estrategia de Negocios Verdes: producción y difusión de material audiovisual y radial orientado a dar a conocer a emprendedores, unidades productivas y comunidad en general qué son los Negocios Verdes, sus características, criterios, proceso de reconocimiento, beneficios y demás información relevante. Incluye la producción de dos (2) videos, elaboración de dos (2) cuñas radiales y sesenta (60) emisiones, con el propósito de ampliar el conocimiento sobre la estrategia e incentivar la participación de nuevas unidades productivas del municipio de Saravena en los procesos de reconocimiento como Negocios Verdes.



188

TRD. 102.12.05

2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
CLASE	80101501	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
	80111619	Servicios creativos temporales
	86101710	Servicios de formación pedagógica
	43211508	Computadores personales
	14111514	Blocs o cuadernos de papel
	90101603	Servicios de catering
	82131603	Servicios de producción de videos
	82101601	Publicidad en radio

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y SOPORTES DE EJECUCIÓN

El contratista deberá ejecutar los servicios, actividades y suministros contemplados en el proyecto, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones establecidas en el presupuesto oficial y demás documentos del proceso contractual.

Las visitas desarrolladas durante el diagnostico, los talleres y demás actividades con los beneficiarios deberán desarrollarse previa coordinación con el Supervisor del contrato definiendo fechas, horarios y condiciones logísticas que permitan su adecuada ejecución.

Las actividades de formación deberán desarrollarse mediante una metodología teórico-práctica y participativa, acorde con las condiciones de los beneficiarios y los temas propuestos.

Los perfiles requeridos para el desarrollo del proyecto son:

- Profesional en administración de empresas con mínimo 5 años de graduado, con posgrado.
- Experiencia comprobada (mínimo 1 certificación laboral) relacionada con la coordinación y/o elaboración de planes de mejoramiento y/o acción.
- Tecnólogo en Gestión y Producción Gráfica, con mínimo 2 años de graduado.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



189

TRD. 102.12.05

- o Experiencia comprobada (mínimo 1 certificación laboral) relacionada con la actividad a desarrollar.

Documentación requerida

1. Hoja de vida en formato único de la Función Pública.
2. Comprobantes académicos (título profesional y tarjeta profesional).
3. Certificaciones laborales que acrediten experiencia en el área.
4. Registro Único Tributario (RUT).
5. Copia de la cédula de ciudadanía.
6. Certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
7. Certificado RNMC.
8. Certificado del REDAM.
9. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores.

Nota: Todos los certificados deberán tener una vigencia no mayor a 30 días calendario a partir de la entrega de la documentación a la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	Denominación del Servicio	1. DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO
1	Denominación Técnica del Servicio	80101501 - Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
	Unidad de Medida	Global
	Descripción General	En el marco de esta actividad, el contratista deberá realizar como mínimo dos (2) visitas técnicas a cada uno de los cinco (5) beneficiarios del proyecto, con el propósito de socializar los criterios y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022–2030, brindando orientación sobre los requisitos de verificación, el procedimiento de evaluación, los beneficios asociados al reconocimiento como Negocio Verde y demás aspectos relevantes para el proceso de certificación. Durante las visitas, el contratista deberá recopilar información que permita identificar el nivel de cumplimiento de los criterios económicos, ambientales y sociales establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como las oportunidades de mejora requeridas para avanzar en el proceso de reconocimiento y consolidación de cada unidad productiva. Para el cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá desarrollar como mínimo las siguientes acciones: • Diseñar un instrumento de recolección de información acorde con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Negocios Verdes 2022–2030.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



190

TRD. 102.12.05

	• Aplicar el instrumento de diagnóstico a cada uno de los beneficiarios del proyecto. • Identificar y documentar las condiciones económicas, ambientales y sociales de cada beneficiario, considerando los criterios de sostenibilidad y el enfoque de triple impacto. • Analizar la información recopilada y determinar las brechas existentes frente a los requisitos exigidos para la obtención del aval de confianza otorgado por la autoridad ambiental competente. • Formular un plan de mejoramiento individual para cada unidad productiva, a partir de los resultados obtenidos durante el diagnóstico y la identificación de brechas, orientado al fortalecimiento de los aspectos identificados y al cumplimiento progresivo de los criterios requeridos para avanzar en su reconocimiento como Negocio Verde. Cada plan deberá establecer de manera clara las acciones de mejora a desarrollar y contener, como mínimo: criterio o aspecto evaluado, hallazgo o brecha identificada, actividad o acción de mejoramiento, recursos requeridos, fecha de inicio, fecha de finalización, responsable de la ejecución, indicador de seguimiento, meta y medio de verificación. Las acciones propuestas deberán guardar correspondencia con las condiciones y capacidades particulares de cada unidad productiva y permitir el seguimiento posterior a su nivel de cumplimiento y avance. Posteriormente, el contratista deberá consolidar la información recopilada en un informe técnico, el cual deberá contener como mínimo los siguientes apartados: • Portada. • Tabla de contenido. • Introducción. • Glosario. • Lista de ilustraciones. • Lista de tablas. • Objetivos. • Metodología empleada. • Información general de cada unidad productiva (razón social, NIT, dirección, correo electrónico, teléfono, redes sociales y página web, cuando aplique, así como descripción de los bienes y/o servicios ofertados). • Diagnóstico de las condiciones económicas, ambientales y sociales de cada unidad productiva. • Análisis del triple impacto generado por cada iniciativa productiva (económico, ambiental y social). • Identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y brechas frente a los criterios de Negocios Verdes. • Plan de mejoramiento individual formulado para cada beneficiario. • Conclusiones. • Recomendaciones. • Registro fotográfico full color, debidamente rotulado. • Lista de anexos.
--	---





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



797

TRD. 102.12.05

		• Bibliografía o fuentes consultadas. Finalmente, el contratista deberá gestionar ante la Ventanilla de Negocios Verdes de CORPORINOQUIA el registro de las cinco (5) unidades productivas beneficiarias, con el propósito de formalizar su vinculación e iniciar el proceso de verificación correspondiente, como etapa previa para avanzar hacia la obtención del aval de confianza por parte de la autoridad ambiental competente. La actividad será ejecutada por un administrador de empresas, con una experiencia mínima de cinco (5) años posteriores a su graduación, con posgrado y como mínimo una (1) certificación relacionada con la coordinación y/o elaboración de planes de mejoramiento y/o acción.
	Cantidad	1
	Soporte de la actividad	Dos (2) copias del informe técnico en medio físico. Planillas de asistencia con enfoque diferencial Certificación emitida por CORPORINOQUIA donde conste el registro de las cinco (5) unidades productivas. Registro fotográfico Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. Planilla de pago de la seguridad social integral Certificado de paz y salvo
ITEM	Denominación del Servicio	2. ESTRATEGIA DE MARKETING
	Denominación Técnica del Servicio	80111619 - Servicios creativos temporales
	Unidad de Medida	Unidad
2	Descripción General	Con el propósito de fortalecer la identidad visual y la presencia comercial de las unidades productivas beneficiarias, el contratista deberá realizar como mínimo las siguientes acciones para cada una de las cinco (5) unidades productivas beneficiarias: • Diseñar un (1) logotipo básico que permita identificar visualmente la unidad productiva y fortalecer su imagen comercial. • Realizar la toma, selección y edición de diez (10) fotografías de alta calidad de los bienes y/o servicios ofertados por cada unidad productiva, las cuales podrán ser utilizadas en estrategias de promoción, redes sociales, catálogos digitales y demás piezas de comunicación. • Diseñar una (1) tarjeta de presentación digital que incluya como mínimo: nombre de la unidad productiva, logotipo, datos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



192

TRD. 102.12.05

		de contacto, redes sociales (cuando aplique) y una breve descripción de los productos y/o servicios ofertados. Nota: El logotipo, las diez (10) fotografías y la tarjeta deberá ser entregada a cada beneficiario en formato editable. La estrategia será diseñada por un tecnólogo en Gestión y Producción Gráfica, con una experiencia mínima de dos (2) años posteriores a su graduación y con al menos dos (2) certificaciones relacionadas con la actividad a desarrollar.
	Cantidad	5
	SOPORTE DE LA ACTIVIDAD	Registro fotográfico full color, debidamente rotulado por cada beneficiario. Planilla con enfoque diferencial Documento que acredite la vinculación del tecnólogo, cuando aplique. Planilla de pago de la seguridad social integral. Certificado de paz y salvo
ITEM	Denominación del Servicio	3.1 TALLERES
	Denominación Técnica del Servicio	86101710 - Servicios de formación pedagógica
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá desarrollar dos (2) talleres teórico-prácticos, dirigidos a los cinco (5) beneficiarios del proyecto, orientados a fortalecer sus capacidades para promocionar y comercializar sus bienes y/o servicios mediante el uso de redes sociales y herramientas digitales de fácil aplicación. Los talleres deberán tener un enfoque predominantemente práctico y personalizado. Cada beneficiario trabajará directamente sobre los canales digitales de su unidad productiva y utilizará el material elaborado previamente en el componente de estrategia de marketing, incluyendo logotipo, fotografías y tarjeta de presentación digital. Para los beneficiarios que no cuenten con redes sociales empresariales, se brindará acompañamiento para su creación y configuración; para quienes ya dispongan de ellas, se realizará su revisión y optimización. Metodología Los talleres se desarrollarán mediante una metodología teórico-práctica, orientada en resultados, combinando explicaciones conceptuales breves con demostraciones, ejercicios aplicados y asesoría individual. Cada participante deberá utilizar, en la medida de lo posible, su dispositivo móvil y/o equipo tecnológico para desarrollar ejercicios directamente relacionados con su unidad productiva.





TRD. 102.12.05

	La metodología deberá favorecer el aprendizaje mediante la práctica y permitir que los conocimientos adquiridos puedan continuar siendo aplicados de manera autónoma una vez finalizado el proceso formativo. TALLER 1. IDENTIDAD DIGITAL, REDES SOCIALES Y CREACIÓN DE CONTENIDO Propósito: Fortalecer las capacidades de los beneficiarios para construir y gestionar la presencia digital de sus unidades productivas, utilizando adecuadamente su identidad gráfica y generando contenidos propios para promocionar sus bienes y/o servicios. Contenido temático: • Importancia de la identidad y presencia digital para una unidad productiva. • Identificación de las redes sociales más apropiadas según el tipo de negocio y público objetivo. • Creación, configuración y/o actualización de perfiles empresariales en Facebook, Instagram y TikTok. • Creación y configuración básica de WhatsApp Business. • Incorporación del logotipo, fotografías y demás material elaborado en la estrategia de marketing a los perfiles digitales. • Principios básicos para la toma de fotografías de productos y servicios con dispositivos móviles: iluminación, fondo, encuadre, enfoque y composición. • Ejercicio práctico de toma de fotografías aplicado a los productos y/o servicios de cada beneficiario. • Recomendaciones para grabar videos cortos con dispositivos móviles. • Uso básico de herramientas gratuitas para edición de fotografías y videos. • Elaboración y publicación de contenido aplicado a cada unidad productiva. Como resultado práctico de la jornada, cada beneficiario deberá contar con sus principales canales digitales creados, revisados o fortalecidos y realizar ejercicios de generación y publicación de contenido utilizando la identidad visual de su unidad productiva. TALLER 2. PROMOCIÓN, VENTAS Y RELACIONAMIENTO CON CLIENTES EN MEDIOS DIGITALES Propósito: Fortalecer las capacidades de los beneficiarios para utilizar sus canales digitales como herramientas de promoción, atención al cliente y apoyo a la comercialización de sus bienes y/o servicios. Contenido temático:
--	--



494

TRD. 102.12.05

	• Estrategias prácticas para promocionar productos y servicios mediante redes sociales. • Elaboración de publicaciones orientadas a informar, promocionar y generar interacción con potenciales clientes. • Uso de WhatsApp Business para atención al cliente, mensajes automáticos, respuestas rápidas, etiquetas y organización de contactos. • Creación y administración básica de catálogos digitales de productos y servicios. • Uso de historias, reels y videos cortos como herramientas de promoción. • Recomendaciones para planear, preparar y realizar transmisiones en vivo para presentar productos, servicios, procesos productivos o actividades del negocio. • Técnicas básicas para responder mensajes, comentarios, solicitudes de información y consultas comerciales. • Buenas prácticas para mantener actualizados los canales digitales y generar contenido de manera continua. Durante esta jornada cada beneficiario desarrollará ejercicios aplicados a su propia unidad productiva, incluyendo la preparación de publicaciones, configuración de herramientas de WhatsApp Business, estructuración de contenidos y simulación o realización práctica de formatos de video y promoción digital. Duración y modalidad Cada taller tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas. La distribución del tiempo deberá garantizar el desarrollo de los contenidos teóricos, ejercicios prácticos y acompañamiento individual a los cinco (5) beneficiarios. Condiciones logísticas Los talleres deberán realizarse en un auditorio o salón que cuente como mínimo con mobiliario adecuado, servicio de sonido, equipo de cómputo, conexión a internet y ayudas audiovisuales. El contratista deberá garantizar material pedagógico de apoyo y los demás elementos requeridos para la ejecución de los ejercicios prácticos. Los talleres serán orientados por: Un tecnólogo en Gestión y Producción Gráfica, con una experiencia mínima de dos (2) años posteriores a su graduación y con al menos una (1) certificación relacionada con la actividad a desarrollar.
Unidad	2
Soporte	Planillas de asistencia con enfoque diferencial Registro fotográfico



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



795

TRD. 102.12.05

		Documento que acredite la vinculación de los profesionales de apoyo, cuando aplique. Planilla de pago de la seguridad social integral Informe de cada capacitador con sus respectivos anexos Certificado de paz y salvo
ITEM	Denominación del Servicio	3.2 COMPUTADOR
3.2	Denominación Técnica del Servicio	43211508 - Computadores personales
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Con las siguientes especificaciones técnicas: Procesador (CPU): Intel Core i5-1235U de 12ª Generación (10 núcleos: 2 de rendimiento y 8 de eficiencia; 12 subprocesos, frecuencia turbo máxima de hasta 4.40 GHz, 12 MB Intel Smart Cache). Memoria RAM: 16 GB DDR4 a 3200 MHz Almacenamiento: Unidad de estado sólido SSD de 512 GB M.2 NVMe PCIe. Pantalla: 14 pulgadas Full HD con resolución nativa de 1920 x 1080 píxeles, panel antirreflejo y brillo base de 250 nits. Gráficos: Intel Iris Xe Graphics integrados (Habilitados de manera automática gracias a la configuración de memoria de doble canal). Puertos de Conectividad: 1x USB-C 3.2 Gen 1 (Soporta transferencia de datos, suministro de energía Power Delivery y salida de video DisplayPort). 1x USB 3.2 Gen 1 Tipo A. 1x USB 2.0 Tipo A. 1x HDMI 1.4b. 1x Puerto de red Ethernet RJ-45 (Gigabit). 1x Conector combinado para auriculares y micrófono (Jack de 3.5 mm). Multimedia y Extras: Cámara web con resolución HD (720p) dotada de obturador físico de privacidad, altavoces estéreo duales de 1.5W Conectividad Inalámbrica: Wi-Fi y Bluetooth integrados. Batería: Polímero de litio integrada con capacidad de 38 Wh o 45 Wh, con adaptador de carga rápida de 65W. Sistema Operativo de Fábrica: FreeDOS Garantía: 12 meses
	Cantidad	5
	Soporte	Actas de almacén municipal Planillas de asistencia con enfoque diferencial Registro fotográfico
41	Denominación del KIT DE APOYO Servicio	KIT DE APOYO
	Denominación Técnica del Servicio	14111514 Blocs o cuadernos de papel
	Unidad de Medida	Unidad





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



196

TRD. 102.12.05

	Descripción General	Compuesto por una (1) libreta personalizada del evento con logos institucionales de la alcaldía más un (1) lapicero: Una (1) libreta: Tamaño media carta de alto 20 cm y ancho 13 cm de 50 hojas cuadriculadas a un color, argollado metálico doble, portada y contraportada en propalcote de 240 gr full color. Un (1) lapicero tinta negra retráctil cubiertos en pasta alto 20 cm y ancho 13.
	Cantidad	5
	Soporte	Actas de almacén municipal Planillas de asistencia con enfoque diferencial Registro fotográfico
ITEM	Denominación del Servicio	4.1 REFRIGERIO
4.2	Denominación Técnica del Servicio	90101603 - Servicios de catering
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales y jugo natural en empaque individual de 200 ml. En cada taller se entregará un refrigerio a cada uno de los cinco (5) beneficiarios del proyecto.
	Cantidad	10
	Soporte	Certificado de manipulación de alimentos Certificado de recibido a satisfacción emitido por el supervisor Planillas de asistencia con enfoque diferencial Registro fotográfico Certificado de paz y salvo
ITEM	Denominación del Servicio	3.1 HIDRATACIÓN
4.3	Denominación Técnica del Servicio	50202301 - Agua
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Agua en botella presentación PET de 600 ml. La hidratación será distribuida durante el desarrollo del taller En cada taller se entregará una (1) botella de agua a cada uno de los cinco (5) beneficiarios del proyecto.
	Cantidad	10
	Soporte	Actas de almacén municipal Planillas de asistencia con enfoque diferencial Registro fotográfico
ITEM	Denominación del Servicio	PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL
5.1	Denominación Técnica del Servicio	82131603 - Servicios de producción de videos
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Producción de material audiovisual educativo orientado a fortalecer el conocimiento de los emprendedores y la comunidad en general sobre la estrategia de Negocios Verdes, sus





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



197

TRD. 102.12.05

		características, criterios, proceso de reconocimiento y beneficios asociados. La actividad contempla la grabación y edición de dos (2) videos educativos con una duración aproximada de tres (3) a cinco (5) minutos cada uno, en formato MP4 Full HD, los cuales incluirán imágenes relacionadas con iniciativas productivas sostenibles, material audiovisual de apoyo, narración, edición profesional, música libre de derechos, créditos y logotipos institucionales. Los videos destacarán qué son los Negocios Verdes, su importancia para el desarrollo sostenible, las etapas para avanzar en el proceso de reconocimiento, los beneficios y oportunidades asociados, así como información relevante promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de incentivar la participación de nuevas unidades productivas del municipio de Saravena en esta estrategia.
	Cantidad	2
	Soporte	certificado de paz y salvo del prestador del servicio y certificado de la oficina de prensa.
ITEM	Denominación del Servicio	ELABORACIÓN DE CUÑAS RADIALES
5.2	Denominación Técnica del Servicio	82101601 - Publicidad en radio
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Producción de dos (2) cuñas radiales informativas dirigidas a emprendedores, unidades productivas y comunidad en general, con el propósito de divulgar la estrategia de Negocios Verdes y fortalecer el conocimiento sobre su importancia como alternativa de desarrollo económico sostenible. Las cuñas deberán transmitir un mensaje claro y de fácil comprensión, abordando aspectos relacionados con qué son los Negocios Verdes, los criterios y etapas para avanzar en su proceso de reconocimiento, los beneficios asociados y demás información relevante promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El mensaje estará orientado a incentivar el interés y la participación de nuevas unidades productivas del municipio de Saravena en los procesos de reconocimiento como Negocios Verdes. El producto incluirá la elaboración del libreto, locución profesional, musicalización, edición y mezcla de audio, con una duración mínima de treinta (30) segundos y calidad apta para su difusión en medios radiales.
	Cantidad	2
	Soporte	Certificado de Recibido por el Supervisor, Certificado de Paz y Salvo por el prestador del servicio
ITEM	Denominación del Servicio	DIFUSIÓN CUÑAS RADIAL
5.3	Denominación Técnica del Servicio	82101601 - Publicidad en radio
	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Emisión de dos (2) cuñas radiales a través de una emisora de amplia cobertura en el municipio de Saravena, dirigidas a emprendedores, unidades productivas y comunidad en general, con el propósito de divulgar información sobre la estrategia de





TRD. 102.12.05

		Negocios Verdes, sus características, proceso de reconocimiento, beneficios y oportunidades asociadas. La difusión permitirá ampliar el conocimiento sobre esta estrategia e incentivar la participación de nuevas unidades productivas con potencial para avanzar en su reconocimiento como Negocios Verdes. Cada cuña tendrá una duración mínima de treinta (30) segundos, contará con audio de alta calidad y será transmitida en horarios de mayor audiencia, de acuerdo con la programación establecida por el medio de comunicación.
	Cantidad	60
	Soporte	Certificado de Paz y Salvo, Certificación del medio radial de la respectiva difusión

FORMA DE ENTREGA:

Ítem 1.1 “Diagnóstico y formulación de planes de mejoramiento” deberán entregarse dos (2) copias: una destinada al expediente contractual y otra para uso del supervisor del contrato.

Ítem 2 “Estrategia de Marketing” deberá entregarse el logotipo, las diez (10) fotografías y la tarjeta deberá ser entregada a cada beneficiario en formato editable a cada beneficiario del proyecto y al supervisor se deberá presentar el registro fotográfico full color, debidamente rotulado por cada beneficiario.

Ítems: 3.1 “Computador Portátil”, **4.1** “Kit de apoyo” y **4.3** “hidratación”, el contratista deberá realizar la entrega al Almacén Municipal, previa coordinación con el supervisor del contrato y posteriormente el supervisor en compañía del contratista realizará la entrega a los beneficiarios del proyecto.

Ítem 4.2 “Refrigerio”, el contratista hará la respectiva entrega en el lugar donde se realicen los talleres a los beneficiarios del proyecto.

Ítem 5.1 “Producción de contenido audiovisual”, deberá ser entregado a la oficina de prensa de la alcaldía municipal.

Ítem 5.2 “Elaboración de cuñas radiales” deberá entregarse al supervisor el paz y salvo emitido por la empresa prestadora del servicio.

Ítem 5.3 “Difusión cuñas radiales” deberá entregarse al supervisor la certificación del medio radial de la respectiva difusión

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de los talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.



199

TRD. 102.12.05

- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes del seminario de capacitación.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
- El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministrados cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas, normas de calidad y características establecidas en el proceso, respondiendo por su idoneidad, funcionamiento y estado óptimo en el momento de la entrega.
- Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos soportes
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, debidamente rotulado.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Planilla con enfoque diferencial
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Trazador presupuestal
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.
- ✓ Actas de entrada y salida de almacén.
- ✓ Certificado a satisfacción por parte del profesional ambiental de la alcaldía y/o supervisor.



TRD. 102.12.05

3.3. POBLACIÓN BENEFICIADA:

El Cinco (5) unidades productivas del municipio de Saravena, previamente seleccionadas por su potencial para avanzar en el proceso de reconocimiento como Negocios Verdes, cuyos representantes participarán en las actividades de asistencia técnica, fortalecimiento comercial y formación previstas en el proyecto

3.4. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá el titular de la Secretaría de Planeación e Infraestructura municipal o quien haga sus veces y/o reemplace o quien sea designado para tal fin, ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor total del contrato es de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$41.000.000,00) MCTE.**

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y el Almacén Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría y el Almacén, se solicitaron tres (3) cotizaciones a empresas que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado. La Secretaría de Planeación e Infraestructura verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y el Almacén Municipal, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **\$41.000.000,00**; incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales. Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:



TRD. 102.12.05

4.2 CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO					
1.1	80101501	DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO: Realización de dos (2) visitas técnicas a cada uno de los cinco (5) beneficiarios para socializar los lineamientos del Plan Nacional de Negocios Verdes 2022–2030 y orientar sobre el proceso de verificación y obtención del aval de confianza. Incluye diseño y aplicación de instrumento de diagnóstico; caracterización de las condiciones económicas, ambientales y sociales de cada unidad productiva bajo el enfoque de triple impacto; análisis del nivel de cumplimiento e identificación de fortalezas, brechas y oportunidades de mejora frente a los criterios de Negocios Verdes; formulación de cinco (5) planes de mejoramiento individual; y elaboración de un (1) informe técnico consolidado con metodología, caracterización de beneficiarios, resultados del diagnóstico, análisis del triple impacto, planes de mejoramiento, conclusiones, recomendaciones, registro fotográfico, anexos y fuentes consultadas.	Global	1	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
2	ESTRATEGIA DE MARKETING:					
2.1	80111619	ESTRATEGIA DE MARKETING: Con el propósito de fortalecer la	Unidad	5	\$ 1.459.200,00	\$ 7.296.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



202

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		identidad visual y la presencia comercial de las unidades productivas beneficiarias, el contratista deberá realizar como mínimo las siguientes acciones para cada una de las cinco (5) unidades productivas beneficiarias: • Diseñar un (1) logotipo básico que permita identificar visualmente la unidad productiva y fortalecer su imagen comercial. • Realizar la toma, selección y edición de diez (10) fotografías de alta calidad de los bienes y/o servicios ofertados por cada unidad productiva, las cuales podrán ser utilizadas en estrategias de promoción, redes sociales, catálogos digitales y demás piezas de comunicación. • Diseñar una (1) tarjeta de presentación digital que incluya como mínimo: nombre de la unidad productiva, logotipo, datos de contacto, redes sociales (cuando aplique) y una breve descripción de los productos y/o servicios ofertados.				
3	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL					
3.1	86101710	TALLERES: Realización de dos (2) talleres teórico-prácticos presenciales, de mínimo cuatro (4) horas cada uno, dirigidos a cinco (5) beneficiarios, orientados al fortalecimiento de capacidades en marketing digital y promoción comercial. Incluye creación, configuración y/o optimización	Unidad	2	\$ 1600.000,00	\$ 3.200.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



203

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		de perfiles empresariales en Facebook, Instagram, TikTok y WhatsApp Business; incorporación del logotipo, fotografías y material desarrollado en la estrategia de marketing; técnicas para fotografía de productos y servicios; creación y edición básica de contenido, videos, reels y transmisiones en vivo; catálogos digitales, atención y relacionamiento. Contempla ejercicios aplicados a cada unidad productiva, acompañamiento personalizado, profesional idóneo, material pedagógico, ayudas audiovisuales, conectividad y condiciones logísticas necesarias para su desarrollo.				
3.2	43211508	COMPUTADOR: Con las siguientes especificaciones técnicas: Procesador (CPU): Intel Core i5-1235U de 12ª Generación (10 núcleos: 2 de rendimiento y 8 de eficiencia; 12 subprocesos, frecuencia turbo máxima de hasta 4.40 GHz, 12 MB Intel Smart Cache). Memoria RAM: 16 GB DDR4 a 3200 MHz Almacenamiento: Unidad de estado sólido SSD de 512 GB M.2 NVMe PCIe. Pantalla: 14 pulgadas Full HD con resolución nativa de 1920 x 1080 píxeles, panel antirreflejo y brillo base de 250 nits. Gráficos: Intel Iris Xe	Unidad	5	\$ 3.300.000,00	\$ 16.500.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



204

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Graphics integrados (Habilitados de manera automática gracias a la configuración de memoria de doble canal). Puertos de Conectividad: 1x USB-C 3.2 Gen 1 (Soporta transferencia de datos, suministro de energía Power Delivery y salida de video DisplayPort). 1x USB 3.2 Gen 1 Tipo A. 1x USB 2.0 Tipo A. 1x HDMI 1.4b. 1x Puerto de red Ethernet RJ-45 (Gigabit). 1x Conector combinado para auriculares y micrófono (Jack de 3.5 mm). Multimedia y Extras: Cámara web con resolución HD (720p) dotada de obturador físico de privacidad, altavoces estéreo duales de 1.5W Conectividad Inalámbrica: Wi-Fi y Bluetooth integrados. Batería: Polímero de litio integrada con capacidad de 38 Wh o 45 Wh, con adaptador de carga rápida de 65W. Sistema Operativo de Fábrica: FreeDOS Garantía: 12 meses				
4	APOYO LOGÍSTICO					
4.1	14111514	KIT DE APOYO: Compuesto por una (1) libreta personalizada del evento con logos institucionales de la alcaldía más un (1) lapicero:	Unidad	5	\$ 35.000.00	\$ 175.000.00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



205

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		Una (1) libreta: Tamaño media carta de alto 20 cm y ancho 13 cm de 50 hojas cuadriculadas a un color, argollado metálico doble, portada y contraportada en propalcote de 240 gr full color. Un (1) lapicero tinta negra retráctil cubiertos en pasta alto 20 cm y ancho 13.				
4.2	90101603	REFRIGERIO: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales y jugo natural en empaque individual de 200 ml. En cada taller se entregará un refrigerio a cada uno de los cinco (5) beneficiarios del proyecto.	Unidad	10	\$ 14.800,00	\$ 148.000,00
4.3	50202301	HIDRATACIÓN: Agua en botella presentación PET de 600 ml. La hidratación será distribuida durante el desarrollo del taller En cada taller se entregará una (1) botella de agua a cada uno de los cinco (5) beneficiarios del proyecto.	Unidad	10	\$ 2.100,00	\$ 21.000,00
5	DIVULGACIÓN NEGOCIOS VERDES					
5.1	82131603	PRODUCCIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL: Producción de material audiovisual educativo orientado a fortalecer el conocimiento de los emprendedores y la comunidad en general sobre la estrategia de Negocios Verdes, sus características, criterios, proceso de	Unidad	2	\$ 1.800.000,00	\$ 3.600.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



206

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		reconocimiento y beneficios asociados. La actividad contempla la grabación y edición de dos (2) videos educativos con una duración aproximada de tres (3) a cinco (5) minutos cada uno, en formato MP4 Full HD, los cuales incluirán imágenes relacionadas con iniciativas productivas sostenibles, material audiovisual de apoyo, narración, edición profesional, música libre de derechos, créditos y logotipos institucionales. Los videos destacarán qué son los Negocios Verdes, su importancia para el desarrollo sostenible, las etapas para avanzar en el proceso de reconocimiento, los beneficios y oportunidades asociados, así como información relevante promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el propósito de incentivar la participación de nuevas unidades productivas del municipio de Saravena en esta estrategia.				
5.2	82101601	ELABORACIÓN DE CUÑAS RADIAL: Producción de dos (2) cuñas radiales informativas dirigidas a emprendedores, unidades productivas y comunidad en general, con el propósito de divulgar la estrategia de Negocios Verdes y fortalecer el conocimiento sobre su importancia como alternativa de desarrollo económico sostenible. Las cuñas deberán transmitir un mensaje claro y de fácil comprensión, abordando aspectos	Unidad	2	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



207

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		relacionados con qué son los Negocios Verdes, los criterios y etapas para avanzar en su proceso de reconocimiento, los beneficios asociados y demás información relevante promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El mensaje estará orientado a incentivar el interés y la participación de nuevas unidades productivas del municipio de Saravena en los procesos de reconocimiento como Negocios Verdes. El producto incluirá la elaboración del libreto, locución profesional, musicalización, edición y mezcla de audio, con una duración mínima de treinta (30) segundos y calidad apta para su difusión en medios radiales.				
5.3	82101601	DIFUSIÓN CUÑAS RADIAL Emisión de dos (2) cuñas radiales a través de una emisora de amplia cobertura en el municipio de Saravena, dirigidas a emprendedores, unidades productivas y comunidad en general, con el propósito de divulgar información sobre la estrategia de Negocios Verdes, sus características, proceso de reconocimiento, beneficios y oportunidades asociadas. La difusión permitirá ampliar el conocimiento sobre esta estrategia e incentivar la participación de nuevas unidades productivas con potencial para avanzar en su reconocimiento como Negocios Verdes. Cada cuña	Unidad	60	\$ 31.000,00	\$ 1.860.000,00





200

TRD. 102.12.05

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		tendrá una duración mínima de treinta (30) segundos, contará con audio de alta calidad y será transmitida en horarios de mayor audiencia, de acuerdo con la programación establecida por el medio de comunicación.				
TOTAL					\$ 41.000.000.00	

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **UN (1) MES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, así como la entrega de cada uno de los requerimientos exigidos.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.01.01.01	Servicio De Asistencia Técnica Para La Consolidación De Negocios Verdes (Ff: Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos)	1.1.01.02.214 - Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	\$41.00.000.00

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".



209

TRD. 102.12.05

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

PROPUESTA ECONÓMICA. Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

PERSONA JURÍDICA. Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.

RUT VIGENTE. Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes del cierre del proceso.

CERTIFICACIONES. Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes del cierre del proceso.

CERTIFICADO DEL REDAM. Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes del cierre del proceso.

CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018. Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con una fecha de expedición no superior a 30 días antes del cierre del proceso.

CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente podrá acreditar una (01) certificación de un contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con la asistencia técnica y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



210

TRD. 102.12.05

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales, del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

PERFIL	PERSONAL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Administrador de empresas	1	Administrador de empresas con posgrado en áreas afines	Cinco (5) años de experiencia a partir de la fecha de grado del título.	Mínimo una (1) certificación relacionada con la coordinación y/o elaboración de planes de mejoramiento y/o acción.
Tecnólogo en Gestión y Producción Gráfica	1	Tecnólogo en Gestión y Producción Gráfica	Dos (2) años de experiencia a partir de la fecha de grado del título.	Mínimo una (1) certificación relacionada con la realización de talleres formativos.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser expedido por los contratantes.
- Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
- Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
- Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita.





211

TRD. 102.12.05

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **“ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADA A LA CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**; en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. “En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación”.

1) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Producto Interno Bruto (PIB) nacional es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio de un país en un período determinado, generalmente un año o un trimestre.

El Producto Interno Bruto es una manera de medir cuánto produce económicamente un país. Para calcularlo, sumamos el valor de todo lo que se ha creado en el país, tanto ya sean bienes o servicios. Es decir, desde la producción de manzanas, libros y coches, por ejemplo, hasta servicios ofrecidos por taxistas, dentistas, abogados, bancos o profesores, entre muchos otros.

No todo se puede contar en el PIB. Algunas actividades, como lo que la gente produce para su propio consumo o lo que se conoce como 'economía sumergida', quedan fuera porque es difícil medirlas.

Información segundo trimestre 2026pr

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



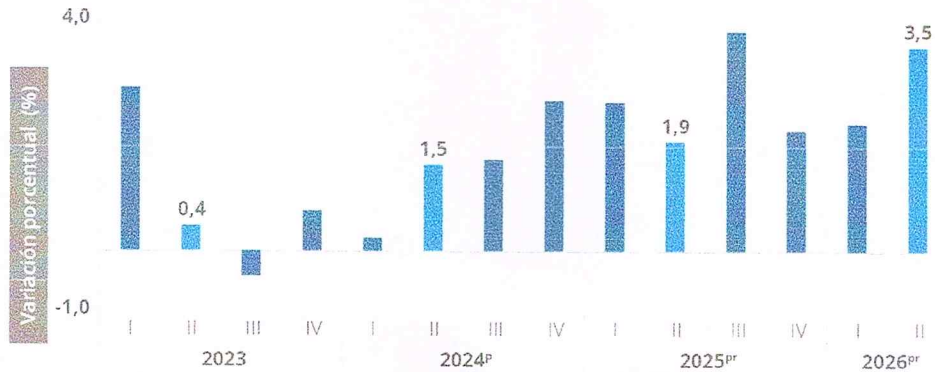


212

TRD. 102.12.05

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



213

TRD. 102.12.05

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



214

TRD. 102.12.05

maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,1%





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



2/5

TRD. 102.12.05

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3.6	2.7	2.5
Fabricación de productos textiles ³	-7.1	-4.7	-2.1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ²	-4.7	-4.4	-0.1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ²	2.0	2.9	-0.8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ²	5.6	4.6	-0.3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6.9	8.3	0.1
Industrias manufactureras	2.0	2.3	-0.4

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor⁸

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



216

TRD. 102.12.05

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE, PIB_T





217

TRD. 102.12.05

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

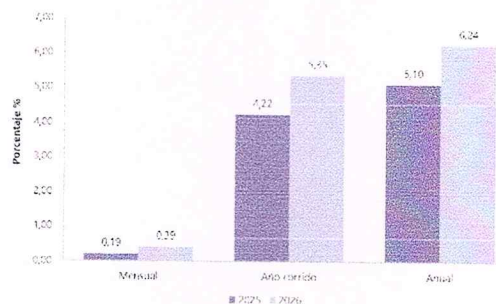
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, IPC

1 RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



218

TRD. 102.12.05

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,26	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,45	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,15	0,39	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,09	0,02	0,28	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,65	0,83	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,65	0,05	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,03
Bienes y servicios diversos	5,26	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,52	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.





219

TRD. 102.12.05

Fuente: DANE, IPC.

Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05	
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14	
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27	
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,18	6,10	1,15	
Bienes y servicios diversos	5,38	4,00	0,21	6,05	0,31	
Información y comunicación	4,33	-0,65	-0,02	5,97	0,15	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78	
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70	
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15	
Prendas de vestir y calzado	3,95	2,02	0,05	3,26	0,10	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Índice de Producción Industrial (IPI) Junio 2025.

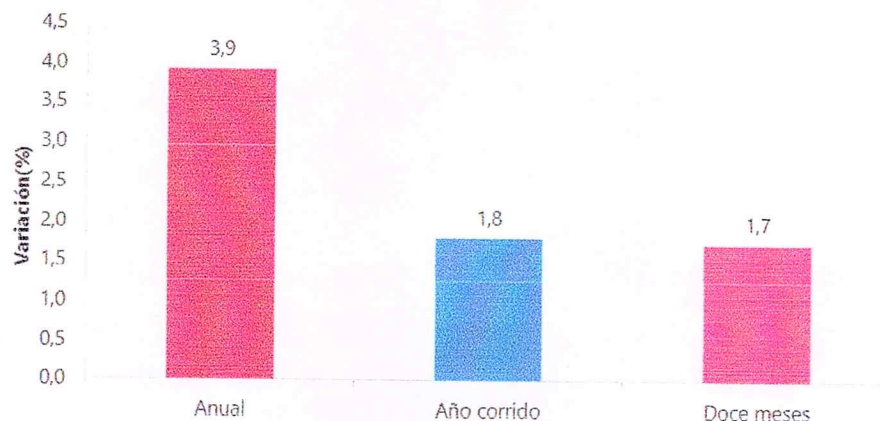
El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.



220

TRD. 102.12.05

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Junio 2026^{Pr}

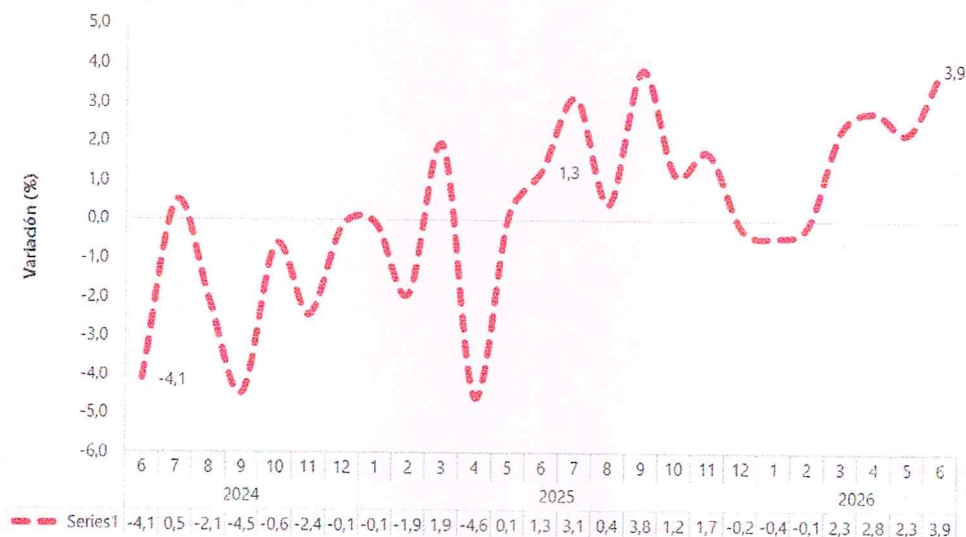


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), con información de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET); la Agencia Nacional de Minería (ANM); la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH); el Gestor del Mercado del Gas en Colombia (BEC); XM, operador del Sistema Interconectado Nacional; y el Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En junio de 2026 frente a junio de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,9%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
(Junio 2024 – junio 2026)^{Pr}





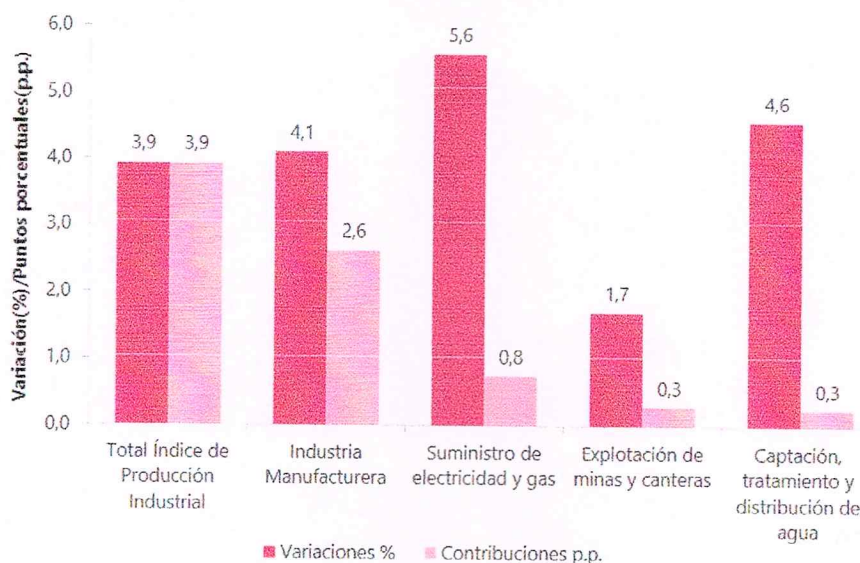
221

TRD. 102.12.05

Resultados anuales por sectores industriales (Junio 2026 / junio 2025)Pr

En junio de 2026, frente a junio de 2025, los cuatro sectores registraron variaciones positivas, el sector de industria manufacturera registró un incremento de 4,1%; el de suministro de electricidad y gas presentó un incremento del 5,6%; el de explotación de minas y canteras aumentó un 1,7%; y el de captación, tratamiento y distribución de agua aumentó 4,6%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Junio (2026 / 2025)Pr



SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Para el año 2026, el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) en Colombia fue fijado en \$1.750.905 pesos por el Gobierno Nacional. A este monto se suma un auxilio de transporte de \$249.095 pesos, con lo que la total llega a aproximadamente \$2.000.000 mensuales para trabajadores que tienen derecho a dicho auxilio.

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)

para 2026 se fijó en **\$1.750.905**

y el auxilio de transporte 2026 en **\$249.095** para un total mensual de **\$2.000.000**

Ambas medidas rigen a partir del 1 de enero de 2026

y quedaron oficializadas mediante DECRETOS 1469 Y 1470 del 29 de Diciembre de 2025.

8.2. Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las





222

TRD. 102.12.05

normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato, serán las estipuladas en la invitación pública, en el manual de contratación del Municipio de Saravena y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena, a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de mínima cuantía con necesidades similares a este proyecto.

Nº Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
087 de 2025	SERVICIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA, ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO EN EL DESARROLLO	Prestación de Servicios	\$39.856.000,00	Mínima Cuantía





223

TRD. 102.12.05

N° Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
	EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			
370 de 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPANIAMIENTO TÉCNICO ORIENTADO A LA CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Prestación de Servicios	\$35.000.000,00	Mínima Cuantía

Fuente: SIDOGEN

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los bienes a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de prestación de servicios.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Deberá contar con las actividades económicas afines al objeto a contratar. Además, deberá presentar el certificado de Matrícula Mercantil y acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos similares o equivalentes.

Persona Jurídica: Deberá contar con un objeto social y/o actividad económica afín al objeto a contratar, así como su certificado de existencia y representación legal y acreditar la experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos similares o equivalentes. Certificación que acredite el pago de los aportes parafiscales y pago de seguridad social.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector. El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.



TRD. 102.12.05

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



225

TRD. 102.12.05

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías**, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.





226

TRD. 102.12.05

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **Prestación de Servicios**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



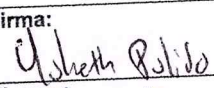
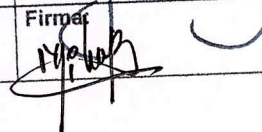
227

TRD. 102.12.05

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,


ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Nombre: Yulieth Andrea Pulido Gamboa Cargo: Tecnico Administrativo Banco de Proyectos VoBo. Componente Técnico	Digitó:	Firma: 
Nombre: Marieth Gisella Hernandez Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica VoBo. Componente Jurídico	Revisó:	Firma: 
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretario de Hacienda VoBo. Componente Financiero	Aprobó:	Firma: 



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION



El presente documento tiene como finalidad informar a los docentes de la importancia de la evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de los instrumentos y técnicas que se utilizarán para medir el logro de los aprendizajes.

OBJETIVOS DE LA EVALUACION

Objetivo	Instrumento	Técnica
Identificar los conocimientos previos de los estudiantes.	Examen escrito	Examen escrito
Medir el logro de los aprendizajes.	Examen escrito	Examen escrito
Identificar los errores de los estudiantes.	Examen escrito	Examen escrito
Identificar los errores de los estudiantes.	Examen escrito	Examen escrito

